



Juanacatlán
Gobierno Municipal
2023 - 2024

PLAN ANUAL DE TRABAJO

2023 - 2024

COMISIÓN EDILICIA DE "CATASTRO"

INTEGRANTES

PRESIDENTE: MARÍA HERMELINDA
BARRERA RODRIGUEZ.

VOCAL: FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ.

VOCAL: MONSERRATH BELTRÁN LÓPEZ.

VOCAL: SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ.

VOCAL: BLANCA ESTELA NAVARRO
MALDONADO.



Juanacatlán
Trabajando por tu Familia
2023 - 2024

INTRODUCCIÓN

El presente documento toma como referencia los diversos instrumentos normativos y conceptuales aplicables a la materia, que sirven de apoyo para orientar los esfuerzos y proyectos de esta comisión.

La definición más clara es lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos en su artículo 115, Los Estados adoptaran para su regimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Dentro de su fracción II, se dice que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley.

NORMATIVIDAD

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Jalisco.
3. Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.
5. Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
6. Ley de Ingresos Municipal vigente por el periodo correspondiente.

La oficina de **catastro** es de fundamental importancia en virtud de ser una oficina de captación de recursos a través del cobro de diferentes impuestos a la propiedad inmobiliaria ; como son el predial , el traslado de dominio, entre otras.

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CATASTRO

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.
- II. Presentar al Pleno del Ayuntamiento las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados.
- III. Presentar iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a mejorar las funciones del Gobierno Municipal.


OBJETIVO GENERAL

Mantener la actualización y procurar la modernización de los procesos de captación de trámites, registro, archivo y cartografía, además el fortalecimiento de los ingresos propios municipales a través de incrementar la recaudación del impuesto predial.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Vigilancia del cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Lograr el conocimiento de las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles, mediante la formación, actualización y conservación de los registros catastrales.
- Insistir en la regulación de los predios urbanos, suburbanos y rústicos que se encuentran dentro del Municipio.
- Implementación de un programa para identificar a los contribuyentes morosos.
- Diagnóstico para detectar las necesidades de capacitación del personal que labora en el área de Catastro, a fin de fortalecer sus habilidades, conocimientos y aptitudes.
- Implementación de un programa sistemático de capacitación. Una vez que se cuente con un diagnóstico de capacitación se puede generar un programa que permanezca y que su desarrollo e implementación sea constante.
- Actualización de valores de cuentas catastrales.

Esta comisión **generará y coordinará** reuniones de trabajo con una periodicidad bimestral.



C. MARÍA HERMELINDA BARRERA RODRÍGUEZ

SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
CATASTRO

